



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00359190-UNC-ME#FP

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor para el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO

Que dicha selección se llamó por RD-2023-577-E-UNC-DEC#FP

Que los postulantes inscriptos son: Marianela Moretti, Magdalena Cayre, María Eugenia Bazán, Ailu Depetris, María Giraudó, Alejandra Mottola y Romina Ardiles.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Ardiles, Romina
2. Bazán, María Eugenia
3. Giraudó, María
4. Cayre, Magdalena
5. Moretti, Marianela
6. Mottola, Alejandra

Que la postulante Ailu Depetris no se presentó a la entrevista.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD-2023-577-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor para el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales.

Artículo 2°: Designar a la Profesora Romina Ardiles (Legajo 43373) en un cargo interino suplente de

Profesora Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor en el Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, a partir de la fecha del alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Roxana Peralta.

Artículo 3°: Imputar la presente designación a: A.0001.075.001.005.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.